

QUIERO HACER PRÁCTICAS EN EMPRESAS, ¿QUÉ DEBO SABER?

¿CUÁNDO PUEDO EMPEZAR MIS PRÁCTICAS?

El estudiante puede comenzar las prácticas académicas externas en cualquier momento de su itinerario formativo, para lo que se requiere previo aviso al Servicio de Prácticas (una semana de antelación): practicas@usj.es

¿QUÉ TIPO DE PRÁCTICAS PUEDO REALIZAR?

Prácticas curriculares (externas obligatorias): prácticas académicas externas que forman parte de un módulo o materia obligatoria dentro del plan de estudios de una titulación.

Prácticas extracurriculares (externas no obligatorias): prácticas académicas externas realizadas voluntariamente por un estudiante matriculado en cualquier programa de la Universidad y que no forman parte de un módulo o materia dentro de dicho programa.

¿Es necesario estar matriculado en la asignatura de Prácticas para poder realizar las prácticas curriculares?

SÍ. En el caso de práctica curricular, Además, es necesario realizar el pago de las tasas correspondientes a los créditos de la asignatura para que sean reconocidos.

NO. En el caso de realizar una práctica extracurricular.

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR LAS PRÁCTICAS?

Quiero acogerme a la Bolsa de Prácticas...

¿Cómo?

- Consultar en la Bolsa de Prácticas las ofertas publicadas.
- Incluir mi CV en la Bolsa de Prácticas.
- Solicitar ofertas de prácticas.
- Participar en el proceso de selección.
- Comunicar que he sido seleccionado en el Servicio de Prácticas.
- Realizar las prácticas.
- Elaborar una memoria de prácticas.

Quiero proponer yo la empresa...

¿Cómo?

- Comunicar que he sido seleccionado en el Servicio de Prácticas.
- Facilitar los datos de contacto de la entidad al Servicio de Prácticas: nombre de la entidad, persona de contacto, correo electrónico, teléfono y periodo de prácticas.
- El Servicio de Prácticas firmará un convenio de colaboración con la entidad.
- Realizar las prácticas.
- Elaborar una memoria de prácticas.

¿PUEDO RECIBIR UNA BECA ECONÓMICA?

Las prácticas formativas no conllevan la obligatoriedad de pago. No obstante, la entidad libremente puede establecer una bolsa de ayuda al estudio en concepto de desplazamiento, manutención, etc. No existe relación laboral contractual en el desempeño de las prácticas.